

Segunda Convocatoria
Licitación Pública Nacional Presencial No. EPO-805035997-N3-2023

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Interconexión para cierre circuitos del tanque Nazas y del pozo 36.**

Contrato de Obra Pública No.: EPO-805035997-N3-2023.

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coah., iniciando a las 14:00 horas del día 30 de junio del 2023, se reunieron las personas que firman la presente acta, en la Sala de Juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en Boulevard Independencia 308 Pte., C.P. 27000, se celebró el acto de recepción y apertura de proposiciones el día 23 de junio del 2023.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade jefe del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se menciona que el procedimiento de contratación es en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", en sus reformas y modificaciones.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Yahaira S. Fernández Alvarado por la Contraloría Interna y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones y por Contraloría Municipal el C.P. Alfonso Oropeza de Ávila, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento; se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación, con base a la evaluación y el análisis de los documentos de las proposiciones, indicando las propuestas solventes y las que se desecharon por no ser solventes, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

1.- En la proposición del licitante **Gerardo Cesar Ibarra Robles** se hace las siguientes observaciones:

1.- La Gerencia Técnica por medio de su titular Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre, realizó la evaluación de los documentos adicionales y técnicos a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a la fracción V artículo 2, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se detectaron las siguientes observaciones:

A.- Documento No. DA 17.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la seguridad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguro Social positiva con fecha 20 de junio de 2023, aunque en el mismo escrito indica el siguiente texto: "Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 20 de junio de 2023, 23:59:59", considerando que la vigencia de la opinión es de 15 días naturales (con base al ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 04 de mayo de 2023, por lo tanto si cumple con la vigencia al día de la presentación y apertura de las proposiciones y a la fecha de la firma de contrato.



1

- B.- Documento No. AT 7.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

El licitante presenta el documento AT 7 relación de maquinaria y equipo de construcción indicando diez maquinarias sin indicar si son propios o arrendados, y anexa la factura o pedimento de las mismas como comprobante de su propiedad, a excepción de la maquinaria con clave: 03-4420 Camión petrolizadora marca Internacional de 8000 lts motor diesel 140 h.p. No. de serie S-1319 que no presenta factura ni carta de arrendamiento de disponibilidad con o sin opción a compra, por lo cual está incumpliendo con base al punto 5.3 fracción I y V y 5.4 fracción I y III de la Convocatoria a la licitación y con fundamento al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 64 fracción I y III de su Reglamento.

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación técnica y documentos adicionales de la proposición de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.

II.- El Departamento de Licitaciones por medio del encargado de costos y presupuestos Ing. Gabriel Martínez García realizo la evaluación económica a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a la fracción II artículo 2, 63 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se detectó la siguiente irregularidad:

- A.- Documento No. AE 3- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

El licitante presenta los análisis de costos horarios: (folio: 03-4425) Camión pipa marca Freightliner con tanque de agua de 10,000 lts No. de serie UMEDO4558, en la categoría Operación en las horas por turno de trabajo, presenta errónea las cantidades de horas de trabajo (6.40 horas), siendo que debiera ser la cantidad de 8.00 horas de jornada diurna, lo cual está incumpliendo a lo indicado en los Anexos económicos de la convocatoria a la licitación, por lo cual está incumpliendo con base al punto 5.3 fracción I y V y 5.4 de la convocatoria a la licitación y con fundamento al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

Con base a las irregularidades indicadas del licitante y con fundamento al punto 5.3 fracción I y V, 5.4 fracción I y III de la Convocatoria a la licitación y al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 64 fracción I y III de su Reglamento, se desecha la proposición del licitante **Gerardo Cesar Ibarra Robles**.

Concluyendo la evaluación de las proposiciones; no se tuvieron proposiciones solventes en la evaluación de proposiciones.

Considerando que no se tienen proposiciones solventes en la evaluación de proposiciones por desecharse por lo antes descrito, y con fundamento en lo establecido en el punto 5.2 de la Convocatoria a la licitación y artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se procedió a declarar desierta la segunda licitación pública nacional presencial: Interconexión para cierre circuitos del tanque Nazas y del pozo 36** debido a que no se tiene alguna proposición que cumpla la revisión cualitativa.

Las proposiciones desechadas y sus documentos anexos quedan en poder del Sistema Municipal de Aguas Saneamiento de Torreón.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento, dándose por concluido este acto a las 14:35 horas.

Esta acta se pondrá en lugar visible al finalizar el acto, para efectos de notificación en el Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, siendo de la responsabilidad de los interesados a acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por los Funcionarios Públicos e Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Yahaira S. Fernández Alvarado Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los invitados.

No.	Nombre de representante o funcionarios, Razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (en el cuadro correspondiente al número)
1	C.P. Alfonso Oropeza de Ávila Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO EL LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta